



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C01512 Del 09/08/2024

Concepto: F/FC5FB1 SERVICIOS JURIDICOS COMO DEFENSOR DE OFICI EN PROCEDIMIENTOS POR OIC JUL 2024. GP OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ, Folio Pago: 491

Usu: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

Fecha y hora de Impresión | 09/sep./2024 03:44 p. m.
Página | 1

Beneficiario: **OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ**

Folio / Cheque : **SPEI
002616**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521999-C0201A-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,	\$13,384.63		FF:521999, GP OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ, Folio Pago: 491
0002	8260-521999-C0201A-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,		\$13,384.63	FF:521999, GP OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ, Folio Pago: 491
0003	2112-1-001755	OMAR GERARDO SANTIESTEBAN	\$13,384.63		FF:521999, GP OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ, Folio Pago: 491
0004	1112-01-0009	BANAMEX 70165902740 CHIH		\$11,000.01	FF:521999, GP OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ, Folio Pago: 491
0005	2117-03-0005	I.V.A. RETENIDO SOBRE		\$1,230.77	FF., GP OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ, Folio Pago: 491
0006	2117-03-0003	10% SOBRE HONORARIOS		\$1,153.85	FF., GP OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ, Folio Pago: 491
Sumas iguales =>			<u>26,769.26</u>	<u>26,769.26</u>	

Jueves 8 de Agosto del 2024, 2:33:29 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha quedado como **Instrucción Recibida** con número de autorización **002616**.

Autorizadores	Usuario 10	EMMA P MURILLO CARRILLO
---------------	------------	-------------------------

Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE LOS DE - 7016/5902740	
	Cuenta de depósito o beneficiario	
	BBVA.MEXICO - MXN *****179	Nombre: OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 11,000.01
	Referencia Numérica	090824
	Concepto del pago	SERVICIOS JURIDICOS JULIO 24
	Tipo de cuenta	CLABE
	Tipo de beneficiario	Persona Física
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Fecha	09/08/2024
	Fecha valor	09/08/2024

Importante: Sus pagos programados serán aplicados en el día mencionado en la hora programada

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

Chihuahua, Chih., a 07 de agosto de 2024.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con el Código Civil del Estado de Chihuahua, como se expresa en el artículo 2504 y 2505, en el que se establece que el contrato de prestación de servicios profesionales es aquel en el que el profesionista se obliga a prestar un servicio que requiere de sus conocimientos, a favor de otro, a cambio de una retribución, la cual las partes tienen libertad para fijar de común acuerdo, atendiendo sus indicaciones insofar se dé cumplimiento al pago por concepto de Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, correspondiente a los meses de julio; contrato existente con OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHÁVEZ, y para lo cual se presenta la siguiente factura:

FOLIO	CONCEPTO	MONTO
200C2726	SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS CORRESPONDIENTE JULIO 2024	\$11,000.01

Se menciona la existencia de contrato CEDH: 14c.1.006/2024, mismo que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024, fundado y motivado en el Código Civil del Estado de Chihuahua y se encuentra bajo archivo del Departamento de Seguimiento Administrativo.

Se anexa:

- Oficio de solicitud de pago del OIC.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de compra.
- Factura validada por el SAT.
- Informe de actividades.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:



Licda. Claudia Elizondo Olivas
Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo.

"2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

RFC emisor: SAC0870128SU6 Folio fiscal: 200C2726-A6DB-471E-91FB-28248CFC5FB1
Nombre emisor: OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ No. de serie del CSD: 00001000000519255872
RFC receptor: CED920927MP5 Código postal, fecha y hora de emisión: 31115 2024-08-02 14:22:39
Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Efecto de comprobante: Ingreso
Código postal del receptor: 31020 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos Exportación: No aplica
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
94131603	94131603	1.00	E48	Unidad de servicio	11,538.47	11,538.47		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH por el mes de julio 2024				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	11,538.47	Tasa	16.00%	1,846.16
					IVA	Retención	11,538.47	Tasa	10.6667%	1,230.77
					ISR	Retención	11,538.47	Tasa	10.00%	1,153.85
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 11,538.47
Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 1,846.16
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Impuestos retenidos IVA \$ 1,230.77
ISR \$ 1,153.85
Total \$ 11,000.01

Sello digital del CFDI:

UnqXEldkgqt1v+vx+c0yLqSt27S+Km1z2nRnW9iLmxk2Yfzid09KM3/a1L2CymycKRY+ZNxGjpLc2Uu3LHdInffgekP2mXKcQtyibKrv4I1dpt5rXkU7uEKNisk3o0A2VLBI8BmghUY7JU6mCSxy+506a7MWWN9+br6z8SNEZIJON1ZeeIHa91xdzIGgrZNoLuBFRpFhzD0D0es6tsOTLIUFWMPxyfaCi2JQ1EV5q4+/eaBYBctp4wxWrzAbfISnvmMD2gTcZ4zgjaisyU17UzxAX6HfipukZr2/kSERTE6j0+8+GJNLOBXgrj21/rkCCsAMas7+rbOmoNDsuHCg==

Sello digital del SAT:

XY6AIDPFNJqlpWSfzgnKUjHa7ZjYjYMMUkR8CmM4ijZIPUBrWQQ3ETOVakf+c07wuAQT3IPTnBwjPCsS2hn+KHK3OHioLa4Vyg/P82hV9SZ68/y3LD3Th2HeXYIaicsp60uy/4OhRF/XN6WNR1TNUsXaPvN6R6KrX2isPMZD9IadvZ3vm7P7UEdKcX1BeXcYKMIvP5MIAWkNa+hJMjZdKtPCr00jPwVpdF9gEclG48FZ5cWEj0j/GQ/qEdLVTq9SSDr5qg712HzgFGGOHj9l0rCW215cZn3zFYdaxW6LIZxhQ9bhmAjkyhBvrwA7JINbumm69y6XPI0IWASJa2hCopA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|200C2726-A6DB-471E-91FB-28248CFC5FB1|2024-08-02T14:22:54|SAT970701NN3|UnqXEldkgqt1v+vx+c0yLqSt27S+Km1z2nRnW9iLmxk2Yfzid09KM3/a1L2CymycKRY+ZNxGjpLc2Uu3LHdInffgekP2mXKcQtyibKrv4I1dpt5rXkU7uEKNisk3o0A2VLBI8BmghUY7JU6mCSxy+506a7MWWN9+br6z8SNEZIJON1ZeeIHa91xdzIGgrZNoLuBFRpFhzD0D0es6tsOTLIUFWMPxyfaCi2JQ1EV5q4+/eaBYBctp4wxWrzAbfISnvmMD2gTcZ4zgjaisyU17UzxAX6HfipukZr2/kSERTE6j0+8+GJNLOBXgrj21/rkCCsAMas7+rbOmoNDsuHCg==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-08-02 14:22:54
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SACO870128SU6	OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
200C2726-A6DB-471E-91FB-28248CFC5FB1	2024-08-02T14:22:39	2024-08-02T14:22:54	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$11,000.01	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

No. de oficio: CEDH:19C.563/2024

Asunto: Solicitud

Chihuahua, Chihuahua a 07 de agosto del 2024

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.

Me refiero al contrato número CEDH:14c.1.006/2024 relativo a la prestación de servicios profesionales jurídicos relativos a la participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados en los procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionan por parte de este Órgano Interno de Control.

Así mismo de conformidad con la cláusula segunda del referido contrato el seguimiento y evaluación del mismo se encuentra a cargo de la que suscribe, para lo cual se remite a las direcciones de correo electrónico: rafael.valenzuela@cedhchihuahua.org.mx, emma.murillo@cedhchihuahua.org.mx y claudia.elizondo@cedhchihuahua.org.mx, el informe presentado por el profesionista prestador de los servicios profesionales señalados, al que se alude en la cláusula antes citada correspondientes al julio del año en curso y que se adjuntan al presente.

En adición a lo anterior, se envía a las cuentas de correo electrónico mencionadas en el párrafo que antecede las factura con los siguientes folios fiscales para el trámite administrativo correspondiente, mismas que se adjuntan:

Mes	Folio Fiscal
Julio	5423892F-247B-4B81-9B1A-0706CC930A7E

Lo anterior con fundamento en los artículos 102 inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 5, 22 A y 22 B de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 43 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 1, 2, 3, 8 y 15 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y demás normatividad aplicable, así como el Decreto No. LXVI/NOMBR/0962/2021 X P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de febrero de 2021.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. JAZMIN YADIRA ALANIS REZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

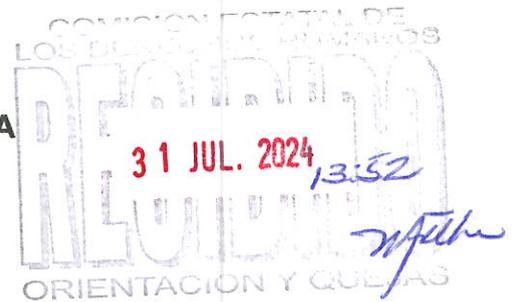


"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Ccp. C.P. Emma Paola Murillo Carrillo. Titular de la Unidad de Finanzas y Contabilidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Lic. Claudia Elizondo Olivas. Jefa de Departamento de Seguimiento Administrativo.

DO/9/VII/2024
ASUNTO: SE RINDE INFORME

MTRA. JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Presente. -



Que por el presente conducto, y atendido a la obligación adquirida por el suscrito, dentro de la cláusula Segunda del Contrato número **CEDH:14c.1.006/2024**, en la cual me constriñe a la elaboración del informe sobre actividades realizadas en el mes de julio, es que se me tenga manifestando atenta y respetuosamente lo siguiente:

- En fecha veintinueve de JULIO del presente año se realizó a mi persona la notificación del acuerdo de fecha dos de julio del presente año, por motivo del cual me fue notificada el auto de admisión de pruebas que se realizaron a las partes, así mismo me fue requerido el plazo de cinco días para la expresión de alegatos, ello .
- En fecha ocho de julio del año que transcurre, el suscrito me presenté ante la autoridad substanciadora a efecto de llevar a cabo un cotejo de las copias de traslado dentro de los tomos que integran los autos del presunto responsable de iniciales A.C.T. dentro del expediente E.P.R.A.003/2024, destacando que se tiene programada fecha de audiencia para el día cinco de agosto a las 10:00 horas.
- Estudio, análisis y contestación de los informes de presunta responsabilidad respecto a los presuntos responsable de iniciales A.C.T. dentro del expediente E.P.R.A.003/2024 y A.G.C.M. en el diverso expediente E.P.R.A. 005/2024, a quienes se enviaron los proyectos de contestación de manera electrónica en miras de las próximas comparecencias que tendrán verificativo el día cinco de agosto del presente año a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente.
- Se tuvo la comunicación y el seguimiento de los asuntos con los presuntos responsables con quien se lleva a cabo la representación legal a fin de comunicar el estatus de cada uno de sus procesos, citas de trabajo para la elaboración de proyectos de contestación en miras de coadyuvar y colaborar con las personas presuntas responsables

quienes cuentan con respuestas pendientes de realizar, así como las reuniones correspondientes con quienes tuvieron a bien solicitar reuniones presenciales.

- Presentación del escrito de expresión de agravios, esto en fecha treinta y uno de julio del presente año, dentro del expediente E.P.R.A.004/2024 referente al presunto responsable de iniciales M.A.M.A, diligencias y actuaciones que obran glosadas al citado expediente, a quien se realizó la comunicación correspondiente
- En fecha treinta y uno julio el suscrito tuvo comunicación ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa a fin de dar seguimiento al recurso de reclamación planteado en defensa de mi representado J.J.A.G., ello dentro del recurso de marras obra registrado con en número 049/2024-3-JRA, ello dentro de la Magistratura correspondiente a la Tercera Ponencia, donde fue indicado que se encuentra en proceso de emisión del proyecto que será enviado al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa.

De lo anteriormente expuesto ante Usted, Honorable Titular del Órgano Interno de Control se indica que las actuaciones y actividades a las que he puntualizado obran en cada uno de los expedientes a los que hago referencia, lo anterior a fin de constatar el informe correspondiente.

Sin más aprobó la ocasión para enviar un atento saludo, quedo de Usted.

**PROTESTO LO NECESARIO
CHIHUAHUA, CHIH., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**


**LIC. OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHÁVEZ
DEFENSOR DE OFICIO**

RFC emisor: SACO870128SU6
Nombre emisor: OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ
RFC receptor: CED920927MP5
Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Código postal del receptor: 31020
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 200C2726-A6DB-471E-91FB-28248CFC5FB1
No. de serie del CSD: 00001000000519255872
Código postal, fecha y hora de emisión: 31115 2024-08-02 14:22:39
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
94131603	94131603	1.00	E48	Unidad de servicio	11,538.47	11,538.47		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH por el mes de julio 2024				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	11,538.47	Tasa	16.00%	1,846.16
					IVA	Retención	11,538.47	Tasa	10.6667%	1,230.77
					ISR	Retención	11,538.47	Tasa	10.00%	1,153.85
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 11,538.47
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 1,846.16
Impuestos retenidos IVA \$ 1,230.77
ISR \$ 1,153.85
Total \$ 11,000.01

Sello digital del CFDI:

UnqXEldkgqt1v+vx+c0yLqSt27S+Km1z2nRnW9iLmXk2Yfzid09KM3/a1L2CymyckRy+ZNxGjpLc2Uu3LHdInffgekP2mXKcQtyibKrv4I1dpt5rXkU7uEKNlSk3o0A2VLBI8BmghUY7JU6mCSxy+506a7MWVN9+br6z8SNEZtJON1ZeelHa91xdzIGgrZNoLuBfrRfHzD0D0es6tsOTLIUFWMPxyfaCi2JQ1EV5q4+/eaBYBctp4wxWrzAbfSnuvMD2gTcZ4zgjaisyUI7UzxAX6HfipukZr2kSERTe6j0+8+GJNLOBXgrj21/rkCCsAMas7+rbOmoNDsuHCg==

Sello digital del SAT:

XY6AfDPFNJqlpWSfzgnKUjHa7ZjYjYMMUkR8CmM4ijZiPUBrWQQ3ETOVakf+c07wuAQT3lPTnBwjPCsS2hn+KHk3OHloLa4Vyg/P82hV9SZ68/y3LD3Th2HeXYlaicsp60uy/4OhRF/XN6WNR1TNUsXaPVnR6KrX2isPMZD9ladvZ3vm7P7UEdKcX1BeXcYKMIvP5MIAWkNa+hJMjZdKtPCr00jPwVpdF9gEclG48FZ5cWEj0j/GQ/qEdLVTq9SSDr5qg7I2HzgFGGOHj9I0rCW215cZn3zFYdaxW6LIZxhQ9bhmAjkyBvrvA7JINbumm69y6XPI0IWASJa2hCopA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|200C2726-A6DB-471E-91FB-28248CFC5FB1|2024-08-02T14:22:54|SAT970701NN3|UnqXEldkgqt1v+vx+c0yLqSt27S+Km1z2nRnW9iLmXk2Yfzid09KM3/a1L2CymyckRy+ZNxGjpLc2Uu3LHdInffgekP2mXKcQtyibKrv4I1dpt5rXkU7uEKNlSk3o0A2VLBI8BmghUY7JU6mCSxy+506a7MWVN9+br6z8SNEZtJON1ZeelHa91xdzIGgrZNoLuBfrRfHzD0D0es6tsOTLIUFWMPxyfaCi2JQ1EV5q4+/eaBYBctp4wxWrzAbfSnuvMD2gTcZ4zgjaisyUI7UzxAX6HfipukZr2kSERTe6j0+8+GJNLOBXgrj21/rkCCsAMas7+rbOmoNDsuHCg==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-08-02 14:22:54
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SACO870128SU6	OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
200C2726-A6DB-471E-91FB-28248CFC5FB1	2024-08-02T14:22:39	2024-08-02T14:22:54	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$11,000.01	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

claudia.elizondo@cedhchiuhua.org.mx

De: jazmin.alanis@cedhchiuhua.org.mx
Enviado el: miércoles, 7 de agosto de 2024 03:02 p. m.
Para: 'Rafael Valenzuela'; emma.murillo@cedhchiuhua.org.mx;
claudia.elizondo@cedhchiuhua.org.mx
Asunto: Oficio CEDH:19C 563/2024 Solicitud
Datos adjuntos: 200c2726-a6db-471e-91fb-28248cfc5fb1.zip; Informe mes de Julio.pdf

C.P. Rafael Valenzuela Licón
Director de Servicios Administrativos
Presente.-

Me refiero al oficio No. de oficio: CEDH:19C.563/2024 respecto del contrato número CEDH:14c.1.006/2024 relativo a la prestación de servicios profesionales jurídicos relativos a la participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a procedimientos de responsabilidades administrativas que se gestionan por parte de este Órgano Interno de Control.

De lo anterior en el presente correo electrónico se adjunta la versión digital del informe de actividades correspondientes al mes de julio del 2024, así como de las facturas respecto del mismo mes del ejercicio 2024.

Sin otro particular quedo a la orden para cualquier asunto relacionado.

Saludos,



Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza
Titular del Órgano Interno de Control
Tel. 614-201-29-90 Ext. 140

www.cedhchiuhua.org.mx

#LaCEDHmásCercaDeTi



Libre de virus. www.avg.com

31 JUL 2024
Jacqueline C.
H:51ms
ORGANO INTERNO DE CONTROL

DO/9/VII/2024
ASUNTO: SE RINDE INFORME

MTRA. JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Presente. -

31 JUL. 2024 13:52
[Signature]

Que por el presente conducto, y atendido a la obligación adquirida por el suscrito, dentro de la cláusula Segunda del Contrato número **CEDH:14c.1.006/2024**, en la cual me constriñe a la elaboración del informe sobre actividades realizadas en el mes de julio, es que se me tenga manifestando atenta y respetuosamente lo siguiente:

- En fecha veintinueve de JULIO del presente año se realizó a mi persona la notificación del acuerdo de fecha dos de julio del presente año, por motivo del cual me fue notificada el auto de admisión de pruebas que se realizaron a las partes, así mismo me fue requerido el plazo de cinco días para la expresión de alegatos, ello .
- En fecha ocho de julio del año que transcurre, el suscrito me presenté ante la autoridad substanciadora a efecto de llevar a cabo un cotejo de las copias de traslado dentro de los tomos que integran los autos del presunto responsable de iniciales A.C.T. dentro del expediente E.P.R.A.003/2024, destacando que se tiene programada fecha de audiencia para el día cinco de agosto a las 10:00 horas.
- Estudio, análisis y contestación de los informes de presunta responsabilidad respecto a los presuntos responsable de iniciales A.C.T. dentro del expediente E.P.R.A.003/2024 y A.G.C.M. en el diverso expediente E.P.R.A. 005/2024, a quienes se enviaron los proyectos de contestación de manera electrónica en miras de las próximas comparecencias que tendrán verificativo el día cinco de agosto del presente año a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente.
- Se tuvo la comunicación y el seguimiento de los asuntos con los presuntos responsables con quien se lleva a cabo la representación legal a fin de comunicar el estatus de cada uno de sus procesos, citas de trabajo para la elaboración de proyectos de contestación en miras de coadyuvar y colaborar con las personas presuntas responsables

quienes cuentan con respuestas pendientes de realizar, así como las reuniones correspondientes con quienes tuvieron a bien solicitar reuniones presenciales.

- Presentación del escrito de expresión de agravios, esto en fecha treinta y uno de julio del presente año, dentro del expediente E.P.R.A.004/2024 referente al presunto responsable de iniciales M.A.M.A, diligencias y actuaciones que obran glosadas al citado expediente, a quien se realizó la comunicación correspondiente
- En fecha treinta y uno julio el suscrito tuvo comunicación ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa a fin de dar seguimiento al recurso de reclamación planteado en defensa de mi representado J.J.A.G., ello dentro del recurso de marras obra registrado con en número 049/2024-3-JRA, ello dentro de la Magistratura correspondiente a la Tercera Ponencia, donde fue indicado que se encuentra en proceso de emisión del proyecto que será enviado al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa.

De lo anteriormente expuesto ante Usted, Honorable Titular del Órgano Interno de Control se indica que las actuaciones y actividades a las que he puntualizado obran en cada uno de los expedientes a los que hago referencia, lo anterior a fin de constatar el informe correspondiente.

Sin más aprobó la ocasión para enviar un atento saludo, quedo de Usted.

PROTESTO LO NECESARIO
CHIHUAHUA, CHIH., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN


LIC. OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHÁVEZ
DEFENSOR DE OFICIO

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de enero de 2024.

Seguimiento Administrativo
Oficio número: SP CEDH:14c.6.007/2024

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y atendiendo a sus indicaciones, hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

IMPORTE	CONCEPTO	ÁREA SOLICITANTE
\$160,615.92	Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH.	Órgano Interno de Control

Sin otro particular de momento, quedo de Usted

Atentamente


Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre
Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento).
(Oficio Delegatorio No. CEDH:13c.181/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, por ausencia temporal de la Lic. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo



LIC. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE. -

En atención a su oficio de solicitud de suficiencia presupuestal número SP
CEDH:14c.6.007/2024, de fecha 03 de enero del presente año, le informo que se autoriza
Suficiencia Presupuestal por un importe de \$160,615.92 (ciento sesenta mil seiscientos quince
pesos 92/100m.n.), que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta
con un saldo de:

CONCEPTO

Servicios profesionales jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en
los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a
responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de
la C.E.D.H.

FUENTE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
521999	3000	3311 - Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	\$350,000.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible autorizado para el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien o contratación del servicio es necesario apegarse a la normatividad aplicable vigente a la fecha de la emisión de la presente.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial Saludo.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RVL/EP/detp



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

Usr: Kato
Rep: rptOrdenCompraFormaRet

Fecha y hora de Impresión | 06/feb/2024
02:19 p.m.

Orden de Compra: 21

Proveedor: 1755

OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ
C. PUENTE DE LOS SUSPIROS 9515
Chihuahua, CHIHUAHUA

SAC0870128SU6

Fecha Recepción
16/01/2024

Entrega: AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Referencia: NP

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Ret. ISR	Ret. IVA	Ret. Cedular	Ajuste	Total
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS	113.793.00	\$1.00	\$113.793.00	18,206.88	1,422.41	12,136.71	0.00	0.12	118,440.88
				SubTotal	IVA	Ret. ISR	Ret. IVA	Ret. Cedular	Ajuste	Total
				\$113,793.00	18,206.88	1,422.41	12,136.71	0.00	0.12	118,440.88





Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales Jurídicos
No. CEDH:14c.1.006/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEDH:14c.1.006/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA EL C. LIC. OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHÁVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PROFESIONISTA"; QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "LA COMISIÓN" por conducto de su representante:

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para la preservación de los derechos humanos se instituyó la Comisión Estatal de Derechos Humanos como un organismo público autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propios y autonomía de gestión y presupuestaria.

1.2.- Que el MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 137 tercer y cuarto párrafo, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

1.3.- Que el C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

1.4.- Que el presente instrumento está fundado en el artículo 2504 y 2505 del Código Civil del Estado de Chihuahua en el que se establece que el contrato de prestación de servicios profesionales es aquel en el que el profesionista se obliga a prestar un servicio que requiere de sus conocimientos, a favor de otro, a cambio de una retribución, la cual las partes tienen libertad para fijar de común acuerdo.

1.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con los recursos disponibles suficientes, con cargo a la Partida Presupuestal 3311.- Servicios Legales, de contabilidad, auditoría o relacionados Chihuahua, según oficio de suficiencia presupuestal número SP/CEDH:13c.016/2024 de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Servicios Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

1.6.- Que, para los fines de este Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Zarco No. 2427, C.P. 31020, Col. Zarco de esta Ciudad.

2.- Declara "EL PROFESIONISTA":

2.1.- Que es una Persona Física, con actividades empresariales y profesionales, para tales efectos exhibe su Constancia de Situación Fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con RFC SACO870128SU6.



**Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales Jurídicos
No. CEDH:14c.1.006/2024**

2.2.- Que dispone de la organización, experiencia, y la capacidad técnica jurídica suficiente para cumplir el objeto del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos que será su participación como defensor de oficio en los procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.3.- Que, para los efectos y fines del presente Contrato, señala como domicilio fiscal el ubicado en la Calle Puente de los Suspiros No. 9515, Fraccionamiento Puente de Piedra, C.P. 31135, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

2.4.- Que señala como domicilio legal para ori y recibir notificaciones el ubicado en calle Camino al Campestre número 4331, Colonia Quintas del Sol, C.P. 31214, Chihuahua, Chihuahua.

3. Declaran de forma conjunta "LAS PARTES":

3.1.- Que respectivamente aceptan las declaraciones que se vierten en el presente instrumento, y se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y con la que comparecen a este acto, y que es su deseo celebrarlo y obligarse, aceptando por consiguiente el someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - "LA COMISIÓN" encomienda a "EL PROFESIONISTA", y ésta a su vez se obliga, a prestar sus Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 20, Apartado B, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. HONORARIOS. - Los honorarios a pagar por los servicios establecidos en la cláusula Primera, que comprende del 16 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, es por un importe total mínimo de \$64,246.22 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) y un importe total máximo de \$160,615.56 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 56/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y cuyo importe mensual mínimo es de \$4,867.14 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.) y un importe mensual máximo de \$13,384.63 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.) cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado, permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

IMPORTE MÍNIMO TOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
\$64,246.22	\$160,615.56

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE MENSUAL MÍNIMO	IMPORTE MENSUAL MÁXIMO
Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, para el ejercicio fiscal 2024.	\$4,195.81	\$11,538.47
Subtotal	\$4,195.81	\$11,538.47
16% I.V.A.	\$671.33	\$1,846.16
Total	\$4,867.14	\$13,384.63
Ret 10% I.S.R.	\$419.58	\$1,153.85
Ret 2/3 I.V.A.	\$447.55	\$1,230.78
Neto a pagar	\$4,000.00	\$11,000.00



Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales Jurídicos
No. CEDH:14c.1.006/2024

Para el seguimiento y evaluación de las actividades objeto del presente contrato, "LA COMISIÓN" designa a la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. "EL PROFESIONISTA" deberá entregar un informe sobre las actividades realizadas durante el mes.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. - Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROFESIONISTA" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare lo plasmado en las Cláusulas Segunda del presente instrumento. Así mismo los comprobantes fiscales que presente "EL PROFESIONISTA" deberán tener desglosado el I.V.A.

"LA COMISIÓN" realizará el pago, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura respectiva, en caso de que "EL PROFESIONISTA" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Servicios Administrativos de "LA COMISIÓN", previa entrega de la factura que presente "EL PROFESIONISTA" y reúna los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la Dirección de Servicios Administrativos, a nombre de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MPS**; en caso de no atender dicha disposición, "La Comisión" pospondrá a "EL PROFESIONISTA" el pago restante a su favor, hasta en tanto se subsane dicha omisión.

"EL PROFESIONISTA", para la recepción del pago deberá presentar documento en original por única vez, en el cual describa los pormenores como lo son: Nombre de Cuentahabiente, Banco, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Número de Sucursal, y Localidad. (Anexando fotocopia del estado de cuenta donde aparezcan los datos antes descritos).

CUARTA. VIGENCIA. - La vigencia del presente Contrato será por un periodo comprendido del 16 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA". - "EL PROFESIONISTA" se obliga a:

a) A prestar en tiempo y forma los servicios profesionales jurídicos, relativos a su participación como defensor de oficio en los procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, con la calidad y en los términos descritos en el presente Contrato; quien en su caso, podrá autorizar en términos de la normatividad aplicable en la materia objeto del contrato, a una o varias personas con capacidad legal quienes en su caso deberán acreditar la profesión de abogado o licenciado en derecho así como personas para asuntos de trámite bajo la más estricta responsabilidad.

b) Se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; de hacerlo el Contrato que suscriba no surtirá efecto alguno para la "LA COMISIÓN".

c) Solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "LA COMISIÓN".

SEXTA. RESCISIÓN. - "LA COMISIÓN" podrá rescindir administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PROFESIONISTA" incurra en alguna de las siguientes causas:

- No cumpla con cualquiera de las Cláusulas establecidas en el presente Contrato.
- No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- Si es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.



**Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales Jurídicos
No. CEDH:14c.1.006/2024**

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES. - "LA COMISIÓN", podrá sin perjuicio de los demás recursos que tenga, en caso de incumplimiento por parte de "EL PROFESIONISTA", terminar el Contrato en todo o en parte, mediante escrito que será dirigido a "EL PROFESIONISTA". En caso de incumplimiento por atraso de la prestación del servicio para "LA COMISIÓN", se aplicará una pena convencional del 1% mensual del monto mínimo que corresponda, o bien optar por la Rescisión.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando el atraso sea por caso fortuito o fuerza mayor plenamente justificado por "EL PROFESIONISTA", debiendo presentar la justificación correspondiente por escrito, dentro del plazo previsto para la entrega y anexar la documentación que estime conveniente, "LA COMISIÓN" podrá aceptar o no dicha justificación según lo estime conveniente.

OCTAVA. AVISOS Y NOTIFICACIONES. - Todos los avisos y notificaciones que "LAS PARTES" deban realizarse respecto a temas o asuntos que tengan relación con este Contrato, se harán por escrito, tales avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean entregados personalmente o enviados por medios que aseguren la recepción efectiva de la notificación con prueba de la misma, y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda, a los domicilios señalados en el cuerpo del presente Contrato.

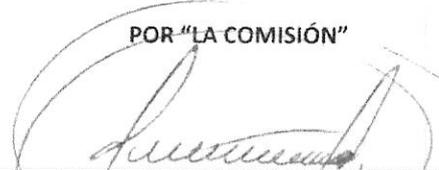
Los avisos, notificaciones o comunicaciones podrán ser entregados o hechos a quien se dirijan en cualquier lugar en el que el destinatario o su apoderado y/o representante con facultades suficientes se encuentre, aunque no sea el domicilio señalado en las Declaraciones contenidas en el cuerpo del presente Contrato.

NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Jurisdicción y Competencia para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a las leyes aplicables y a los Tribunales estatales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando de forma expresa a la competencia que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por la ubicación de sus bienes.

DÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE. - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, procedimientos y requisitos establecidos en el Código Civil del Estado de Chihuahua, en el Título Décimo del Contrato de Prestación de Servicios, Capítulo I De la Prestación de Servicios Profesionales en sus artículos 2504 a 2513 y demás aplicables, así como el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024.

POR "LA COMISIÓN"



MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEDH:14c.1.006/2024 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL C. LIC. OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHÁVEZ DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024



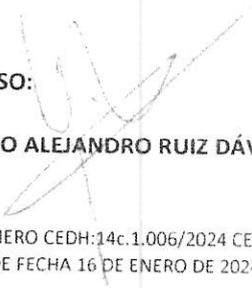
Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales Jurídicos
No. CEDH:14c.1.006/2024


C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

POR "EL PROFESIONISTA"


LIC. OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHÁVEZ

REVISÓ:


LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DÁVILA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEDH:14c.1.006/2024 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL C. LIC. OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHÁVEZ DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024.

INSERTAR LOGO DE LA EMPRESA U HOJA MEMBRETADA

Chihuahua, Chih. martes, 02 enero de 2024.

Por este medio autorizó a la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, para realizar transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

DATOS CUENTA BANCARIA

Nombre o Razón Social: Omar Gerardo Santiesteban Chávez

RFC: SAC0870128506

Nombre de la Institución Bancaria: BBVA Bancomer

CLABE: 012 180 015 990 449 17 9

Cuenta de Correo Electrónico: omar.santiestebanch@gmail.com

Teléfono de Contacto: 642859067

Para tal efecto se adjunta la caratula del Estado de Cuenta.

Nota: En caso de cambiar los datos aquí señalados, me comprometo a dar aviso de manera inmediata a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos,

Omar Gerardo Santiesteban Chávez

Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal

(Favor de Sellar)



OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHAVEZ
CDA PUENTE DE LOS SUSPIROS 9515
FRACC PUENTE DE PIEDRA
CHIHUAHUA
CHH

MEXICO CP 31115

Periodo	DEL 15/12/2023 AL 14/01/2024
Fecha de Corte	14/01/2024
No. de Cuenta	1599044917
No. de Cliente	98539858
R.F.C.	SACO870128SU6
No. Cuenta CLABE	012 180 01599044917 9

SUCURSAL: 3807 D.F. SERVICIOS BANCARIOS AL PE
DIRECCION: AV. UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO MEX DF
PLAZA: CIUDAD DE MEXICO
TELEFONO: (5)6216411

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Promedio		
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo Anterior		
Depósitos / Abonos (+)		
Retiros / Cargos (-)		
Saldo Final		
Saldo Promedio Mínimo Mensual:		

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
ANTES DE IMPUESTOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Apartados	04
Saldo Global	\$

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
15/DIC	15/DIC		OPENPAY*CAFFENIO RECAR		200.00			
			RFC: OPE 130906HN4 08:04 AUT: 887356	Referencia *****9185				
15/DIC	18/DIC		SPEI ENVIADO BANORTE		50.00			
			1512230servicio	Referencia 0067774413 072			369.48	419.48
			00004916689479357808					
			MBAN01002312180087774413					
			gasol					